

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Esma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

Ministerio de Fomento

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los artículos 4.º, 6.º y 25 del Real decreto de 7 de Octubre último, quedan modificados en la siguiente forma:

«Art. 4.º Los Vocales electivos serán nombrados por Real decreto: 12, á propuesta del Ministro de Fomento, debiendo reunir alguna de las condiciones siguientes: además de ser español, con residencia en Madrid, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, ex Ministro de la Corona, Agricultor, Ganadero, Industrial, Comerciante, Autor de obras ó publicaciones de reconocido mérito, referentes á Agricultura, Industria ó Comercio, Naviero ó Constructor nacional de buques. Cuatro y cuatro suplentes, por las Cámaras de Comercio. Cuatro y cuatro suplentes, por las Cámaras Agrícolas. Uno y un suplente, por las Cámaras de la Propiedad. Dos y dos suplentes, por la Asociación General de Ganaderos.

Dos y dos suplentes, por las Sociedades económicas de Amigos del País. Tres y tres suplentes, por las Sociedades industriales, con carácter oficial, y dos y dos suplentes, por las de Navieros y Construcción de buques.

»Art. 6.º Para la elección de los representantes de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, de la Propiedad, Asociación de Ganaderos y Sociedades Económicas de Amigos del País, cada uno de dichos organismos nombrará los Vocales y suplentes que respectivamente les correspondan, en la forma que determinen sus Reglamentos, ó en la que en defecto del precepto reglamentario acuerden las mencionadas entidades, debiendo tener los Vocales suplentes su residencia en Madrid, remitiéndose al Ministerio de Fomento el acta de nombramiento para el escrutinio general correspondiente, quedando proclamados los que resulten con mayoría de votos.

»A cada una de las entidades que comprende este artículo se le computará, un voto cuando el número de los asociados sea menor de 100, y dos cuando exceda de este número.

»Art. 25. Para la elección de los representantes de las entidades expresadas, cada una de ellas nombrará los Vocales que respectivamente le corresponden é igual número de suplentes en la forma que determinen sus Reglamentos, debiendo los suplentes elegidos tener su residencia en la capital de la provincia, remitiendo al Gobernador civil el acta de elección para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar bajo la presidencia de dicha Autoridad, con asistencia del Comisario Regio y de los Vocales natos que comprende el artículo anterior, siendo proclamados los que resulten con mayoría de votos de cada uno de los citados organismos, computándose los votos en la forma determinada en el artículo 6.º Dado en Palacio á veinticinco

de Noviembre de mil novecientos diez:

ALFONSO

El Ministro de Fomento

BERNIN CALBETÓN

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

Intervención de Hacienda

ANUNCIO

2600

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito de 197 pesetas 50 céntimos, números 68 de entrada y 18 de registro, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos el 21 de Junio de 1900, por Doña Romana Herberos, para responder de la conducción del correo entre la oficina del ramo de Haro á Ezcaray, se publica la pérdida del mismo en este periódico oficial, declarando la nulidad, para proceder á la devolución conforme á lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Logroño 23 de Noviembre de 1910.—El Interventor, Antonio López.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Administración de Hacienda

EDICTO

2602

Habiendo solicitado Doña Basa Ortiz de Zárate, vecina de Murillo, se le adjudique una parcela de terreno del Estado sita en el término municipal de aquel pueblo, fuera de poblado en el kilómetro 9, hectómetro 4 de la carretera de Villamediana á esta Capital, que linda al Norte, con finca rústica de Doña Basa Ortiz de Zárate; Este, con finca rústica de Pedro del Campo y parcela del Estado; al Sur, con la carretera dicha, y al Oeste, con finca rústica de Don Buenaventura Ro-

bles y hermanos; que mide una extensión superficial de 2 áreas 98 centiáreas, he acordado anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el término de treinta días.

Logroño 24 de Noviembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, P. I., Miguel Hermoso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

2402

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre último.

Sesión supletoria del día 4

Presidencia, D. Francisco Gil de Muro.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta del extracto de recaudación é inversión de fondos durante el trimestre anterior, resultando ingresos 43.257'05 pesetas y pagos 39.759'69 pesetas, quedando de existencia para el trimestre posterior 3.497'36 pesetas; fué aprobado, acordando se publique.

Leído el extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, correspondiente al mes de Septiembre último, fué aprobado y se acordó se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Examinadas detenidamente las cuentas del Jefe de la Carcel, correspondientes al mes de Septiembre y referentes á socorros devengados á los presos pobres é importante 155'25 pesetas, fueron aprobadas.

Otras del Depósito municipal, del segundo y tercer trimestre del año actual é importantes 10'50 pesetas y 26'50 pesetas respectivamente, fueron aprobadas.

Otra de las Hermanas de la Caridad, correspondiente al mes de Septiembre é importante 250'95 pesetas, fué aprobada.

Otra de D. José María Cordón, de los intereses cobrados hasta el primer trimestre de 1910, importante 482 pesetas, se acordó formalizarla en el correspondiente cargareme.

Sesión del día 9

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta del pliego de condiciones bajo el cual ha de efectuarse el arriendo á venta libre de los derechos impuestos á las especies que se destinen al consumo inmediato en esta ciudad y que fué aprobado por la Administración de Hacienda, acordando el Ayuntamiento que en la sesión venidero se fijará el día de las subastas.

Se examinó una cuenta de don Gregorio León referente á trabajos verificados en el Juzgado de instrucción é importante 355'65 pesetas, y se acordó pase á la Comisión de Hacienda.

Se ocupó la Corporación de varios ruegos hechos por los señores Concejales sin adoptar acuerdo alguno.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Primeramente se examinó una cuenta de los Sres. Hijos de Merino referente á impresos de rústica y urbana, y fué aprobada.

Otra de D. Bonifacio Pérez, referente á una máquina cosé-papeles importante 12 pesetas, fué aprobada.

La Comisión de Hacienda, dictaminando la cuenta de D. Gregorio León, referente á trabajos verificados en el Juzgado de instrucción, la aprobó y lo mismo acordó el Ayuntamiento.

Examinadas las cuentas del Sr. Depositario municipal se aprobaron, acordando el Ayuntamiento formalizarlas con los libramientos correspondientes en la distribución de fondos que al efecto hace, correspondiente al presente mes.

Sesión del día 23

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse presentado una ave de rapiña por el vecino Ramón Ruidrejo y se acordó gratificarle según costumbre.

Enterado el Ayuntamiento de una carta de pago correspondiente al completo del tercer trimestre

del año actual referente á consumos, se acordó formalizarla con el libramiento correspondiente.

Sesión del día 30

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar las cuentas siguientes: Una del Farmacéutico Sr. Fernández, referente á bolas de extrignina, hechas por orden de la Alcaldía, previo permiso del Sr. Gobernador civil para extinguir á los perros vagabundos é importante 6 pesetas.

Otra de D. José María Gético, referente á cristales colocados en la Casa Consistorial é importante 16 pesetas.

Otra de D. Santiago Ruiz de la Torre, referente al suministro de la luz eléctrica del 4.º trimestre de 1909 y primero y segundo del actual; y

Otra de D. Isidro Muro referente á confitura para premio de los niños en los exámenes últimos, é importante 38'55 pesetas.

Dada cuenta de una carta de pago del segundo trimestre del año actual de lo que á este pueblo le ha correspondido del contingente provincial, se acordó formalizarla.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que en la visita girada por el primer Jefe de la línea de la Guardia civil de este puesto encontró deficiente y poco capaz la Casa cuartel que ocupa, aconsejando se habilite otro local que reúna buenas condiciones para no verse en la necesidad de retirar la fuerza; en su vista, el Sr. Alcalde propone á la Corporación reunir á los mayores contribuyentes para buscar medio de solucionar este asunto capital, acordándose por unanimidad.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda una comunicación de de D. Santiago Ruiz de la Torre, arrendatario del alumbrado eléctrico.

Arnedo 2 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Antonio Herrero.—El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 6, fué aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALGAÑÓN

2480

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre del corriente año.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio

Presidencia del Sr. Alcalde don Tiburcio Grijalba González.

Leída la anterior, fué aprobada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el 2.º trimestre, remitiéndolo al Sr. Gobernador civil, en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal.

Las correspondientes á los días 10 y 17, no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 24

Leída la anterior, fué aprobada.

Se nombró comisionado para el ingreso de mozos en caja á don Ramón Vidaurreta, entregándole credencial y documentos necesarios.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Las correspondientes al día 31 de Julio y 7 de Agosto, no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 14 de Agosto

Leída la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de la circular sobre presupuestos, publicada por el Sr. Gobernador, quedando enterados y en cumplir lo que se ordena.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Sesión del día 21

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta por capítulos y artículos del proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el año 1911, importante en totalidad 7.635'63 pesetas los ingresos y 7.544'56 pesetas los gastos, y encontrándose conforme y arreglado á las disposiciones de la localidad, se aprobó por unanimidad, acordando se fije al público por quince días, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 28

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago del tercer trimestre del cupo provincial y consumos á la Hacienda, con cargo al capítulo 9.º, artículos 13 y 8.º del presupuesto corriente.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Sesión del día 4 de Septiembre

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó celebrar la función de Gracias el día 15 del corriente, con la solemnidad que tales casos requieren, comunicándose al Párroco para que encargue el panegírico, asistiendo en pleno el Ayuntamiento á todos los actos religiosos.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su cumplimiento.

Las correspondientes á los días 11 y 18, del corriente no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 25

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Se acordó el pago del tercer trimestre de sus haberes á los empleados, como igualmente lo que adeude á la carcel del partido, con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

Valgañón 1.º de Octubre 1910.—El Secretario, Aurelio Gubia.

Sesión del día 2 de Octubre

Fuè leída y aprobada la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil, conforme al artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Valgañón 6 de Octubre de 1910.—Aurelio Gubia, Secretario.—Visto Bueno: El Alcalde, Tiburcio Grijalba.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2590

Don Isidoro Coloma, Juez de instrucción de Logroño.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felisa Bazo San Miguel, hija de Miguel y Nicolasa, soltera, natural de Nalda, y Venancio Viguera Sáez, hijo de Gregorio y Antonia, soltero, natural de Lagunilla, ambos vecinos de esta capital; los cuales cuando fueron llamados dejaron de comparecer y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se les sigue sobre desacato; apercibidos que de no ve-

rificarlo serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles á mi disposición y con las seguridades debidas en la Carcel de este partido.

Dado en Logroño á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Ernesto Alvarez y Migletti.

Anuncios Oficiales

ALESÓN

2599

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, urbana y pecuaria, para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Alesón 23 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Domingo Fernández.

URUÑUELA

2610

Terminados los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana, así como el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Uruñuela 25 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Daniel García.

FONCEA

2612

Confeccionado el repartimiento de consumos para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean justas á su derecho, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Foncea 26 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Emilio Varona.

PUEBLO DE PRÉJANO

MINAS

APREMIO DE 2.º GRADO

Tercer trimestre de 1910

DÉBITO	Pesetas Cts.
Alina.	406 »
Recargo de 1.º y 2.º grado (15 por 100).. . . .	60 90
TOTAL.	466 90

Por el Recaudador ejecutivo que suscribe, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia, declarando el apremio de 2.º grado:—«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo usted uno de los deudores á quienes se refiere la anterior providencia por el débito del margen, se la notifico previniéndole que si no lo satisface en el término fijado de veinticuatro horas, se llevará la ejecución adelante

Préjano 10 de Octubre de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Fermín Gutiérrez.

Sr. D. Leopoldo Renson.—Bruselas.—Bélgica.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2553

RELACIÓN de los *Adjuntos á los Jueces municipales* del partido judicial de *Torrecilla de Cameros*, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, nombrados para el año de 1911.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO EN QUE EJERCEN EL CARGO
Ajami	
Don José Miguel Calleja	Primer cuatrimestre
» Celestino Moreno Iñiguez	Id.
» Cecilio Guride Echavarría	Segundo cuatrimestre
» Justo Moreno Rubio	Id.
» Cosme Mozún Leiva	Tercer cuatrimestre
» Quiterio Muñoz Fernández	Id.
Almarza	
Don Miguel Navajas Fernández	Primer cuatrimestre
» Simón Lázaro Iñiguez	Id.
» Mamerto Ramos Elías	Segundo cuatrimestre
» Domingo Ochoa Fernández	Id.
» Antonio Jiménez Castellanos	Tercer cuatrimestre
» Florencio Navarro Iñiguez	Id.
Cabezón	
Don Cándido Tejada Fernández	Primer cuatrimestre
» Ponciano Sáenz Cabezón	Id.
» Jorge Martínez Fernández	Segundo cuatrimestre
» Andrés Moreno Pascual	Id.
» Andrés Moreno Blanco	Tercer cuatrimestre
» Estanislao Galán Mesanza	Id.
Gallinero	
Don Pío Alonso Leiva	Primer cuatrimestre
» Antonio Alcalde Sáenz	Id.
» Venancio Sáenz de Tejada	Segundo cuatrimestre
» Cayetano García Alonso	Id.
» Gregorio Viguera Marín	Tercer cuatrimestre
» Juan Morales Sanz	Id.
Hernillos	
Don Justo Rivas Fernández	Primer cuatrimestre
» Ignacio Iñiguez Pueyo	Id.
» Antonino Miguel Solano	Segundo cuatrimestre
» Juan Antonio Hurtado	Id.
» Ladislao Tabernero Peña	Tercer cuatrimestre
» Doroteo Domingo Rodríguez	Id.
Jalón	
Don Bernardino López Pueyo	Primer cuatrimestre
» Toribio Herrero Martínez	Id.
» Nicanor Calleja Martínez	Segundo cuatrimestre
» Pablo Rodrigo Martín	Id.
» Juan Domingo Lerdo	Tercer cuatrimestre
» Apolinar Marín Pascual	Id.
Laguna	
Don Andrés Sáenz Iñiguez	Primer cuatrimestre
» Ramón Galilea Martínez	Id.
» Martín Sanz Martín Rubio	Segundo cuatrimestre
» Ramón Alcázar Iñiguez	Id.
» Manuel Linares García	Tercer cuatrimestre
» Antonio San Martín	Id.
Larriba	
Don Rufino Martínez Blanco	Primer cuatrimestre
» Serafín López Blanco	Id.
» Victoriano Moreno Marín	Segundo cuatrimestre
» Juan Blanco y Blanco	Id.
» Fructuoso Martínez Blanco	Tercer cuatrimestre
» Florentino Blanco Moreno	Id.
La Santa	
Don Leonardo Laserna San Miguel	Primer cuatrimestre
» Juan Laserna Laserna	Id.
» Ignacio Solano y Solano	Segundo cuatrimestre
» Francisco Sáenz Reinares	Id.
» Facundo Solano Domínguez	Tercer cuatrimestre
» Federico Solano Laserna	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO EN QUE EJERCEN EL CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO EN QUE EJERCEN EL CARGO
Luezas		San Román	
Don Marcos Sáenz y Sáenz	Primer cuatrimestre	Don Higinio Usabal Uncilla	Primer cuatrimestre
» Cipriano Herrero Sáenz	Id.	» Domingo Calleja Martínez	Id.
» Fulgencio Terroba Pascual	Segundo cuatrimestre	» Donato Tabernero Pueyo	Segundo cuatrimestre
» Antonio Terroba Montalbo	Id.	» Francisco Sáenz España	Id.
» Agapito Herrero Terroba	Tercer cuatrimestre	» Estanislao Mendilivar Iñiguez	Tercer cuatrimestre
» Gregorio Menchaca Montalbo	Id.	» Juan Serrano Sánchez	Id.
Lumbrales		Santa María	
Don Angel Gómez Llorente	Primer cuatrimestre	Don Aurelio Sáenz Ormaechea	Primer cuatrimestre
» Víctor Alfaro Gómez	Id.	» Florentino Martínez Iñiguez	Id.
» Vicente Martínez López	Segundo cuatrimestre	» Domingo Díez Domínguez	Segundo cuatrimestre
» Wenceslao Aguirrebeña Alfaro	Id.	» Castor Martínez Pintado	Id.
» Fermín las Heras Fernández	Tercer cuatrimestre	» Cándido Martínez Benito	Tercer cuatrimestre
» Emilio Marín García	Id.	» Manuel Fernández Sáenz	Id.
Montalvo		Soto	
Don Anastasio Sáenz Domínguez	Primer cuatrimestre	Don Manuel Elías Herrera	Primer cuatrimestre
» Julián Sáenz Martínez	Id.	» Lorenzo Lázaro Sáenz	Id.
» Eugenio Sáenz Martínez	Segundo cuatrimestre	» Valentín Fernández Fernández	Segundo cuatrimestre
» Felipe Sáenz y Sáenz	Id.	» Cándido Sáenz González	Id.
» Frutos Sáenz Martínez	Tercer cuatrimestre	» Justo Valdemoros Valdemoros	Tercer cuatrimestre
» Francisco Javier Sáenz	Id.	» Valentín Río y Río	Id.
Muro		Terroba	
Don Ezequiel Fernández Sáenz	Primer cuatrimestre	Don Venancio Sáenz Tejada	Primer cuatrimestre
» Pascual Fernández Ruiz	Id.	» Manuel Anderica Tejada	Id.
» Pedro García Esteban	Segundo cuatrimestre	» Bonifacio Barrio Fernández	Segundo cuatrimestre
» Crispulo Anderica Ruiz	Id.	» Faustino Iñiguez é Iñiguez	Id.
» Agapito Lerdo Fraile	Tercer cuatrimestre	» Millán López Mazo	Tercer cuatrimestre
» Félix Tejada Martínez	Id.	» Domingo Vallejo Iñiguez	Id.
Nestares		Torre	
Don Tomás Adalid Rodríguez	Primer cuatrimestre	Don Eusebio Lasanta Martínez	Primer cuatrimestre
» Eustaquio Elías Santa María	Id.	» Nicanor Moreno Martínez	Id.
» Gregorio Hurtado González	Segundo cuatrimestre	» Gregorio Olmos Fernández	Segundo cuatrimestre
» Leandro Villarreal Toresano	Id.	» Juan Leria Alonso	Id.
» Zacarías Hurtado Odria	Tercer cuatrimestre	» Lorenzo del Pueyo Hernández	Tercer cuatrimestre
» Andrés Quintana Elías	Id.	» Dámaso Fernández Matute	Id.
Nieva		Torretila de Cáceres	
Don Francisco Bayo Justo	Primer cuatrimestre	Don Eugenio Arriñavarreta Cabezón	Primer bimestre
» Antonio García Codes	Id.	» Venancio Ruiz Sáenz López	Id.
» Vicente Fernández Herrero	Segundo cuatrimestre	» Melitón Astola Sáenz de Villarreal	Segundo bimestre
» Julián Arruti García	Id.	» Nicolás Soldevilla Sáenz de Tejada	Id.
» Francisco García López	Tercer cuatrimestre	» Nicolás Cuevas Barrón	Tercer bimestre
» Mateo Rubio Sáenz	Id.	» Ildefonso Ruiz Martínez	Id.
Ortigosa		» Emilio Fernández Martínez	Cuarto bimestre
Don Pablo García de la Riva	Primer cuatrimestre	» Isidoro Rodríguez Martínez	Id.
» Juan José Sáenz García	Id.	» Mateo Ibarra Sáenz López	Quinto bimestre
» Alberto Rubio Moreno	Segundo cuatrimestre	» Celedonio Miró Ripolles	Id.
» Victoriano Marín Herreros	Id.	» Guillermo García Martínez	Sexto bimestre
» Isidoro Torres Martínez	Tercer cuatrimestre	» Hermenegildo Martínez Hermúa	Id.
» Canuto Nájera Hernáez	Id.	Trevijano	
Pinillos		Don Manuel Río Lázaro	Primer cuatrimestre
Don Pascasio Aldea y Aldea	Primer cuatrimestre	» Manuel Lázaro Lázaro	Id.
» Graciano del Saz González	Id.	» Tomás Gómez Lázaro	Segundo cuatrimestre
» Inocente del Saz Jalón	Segundo cuatrimestre	» Santos Caro García	Id.
» Juan González Sáenz	Id.	» Pedro Río Vallejo	Tercer cuatrimestre
» Gabino Martínez y Martínez	Tercer cuatrimestre	» Tomás Valdemoros Lázaro	Id.
» Isidro Santibáñez Ochoa	Id.	Villanueva	
Pradillo		Don Braulio de Pablo Gorrosari	Primer cuatrimestre
Don Guillermo Herrero Rubio	Primer cuatrimestre	» Victoriano de Pedro y Pedro	Id.
» Mauricio Ramírez del Molino	Id.	» Cipriano Sáenz Muro	Segundo cuatrimestre
» Tomás Novoa Moreno	Segundo cuatrimestre	» Ricardo Martínez de la Hera	Id.
» Agustín Sáenz y Sáenz	Id.	» Santos García Villanueva	Tercer cuatrimestre
» Anselmo García Albandoz	Tercer cuatrimestre	» Emilio Ruiz Pérez	Id.
» Baldomero Martínez Marín	Id.	Villoslada	
Rabanera		Don Pablo González Sánchez	Primer cuatrimestre
Don Blas Fernández Domínguez	Primer cuatrimestre	» Benigno García Blanco	Id.
» Guillermo Tabernero Domínguez	Id.	» Fernando González Rosáenz	Segundo cuatrimestre
» Mauricio Iñiguez Domínguez	Segundo cuatrimestre	» Manuel Gil Muro	Id.
» Cipriano Laya Martínez	Id.	» Lino García Montenegro	Tercer cuatrimestre
» Santiago Corchón Pérez	Tercer cuatrimestre	» Modesto Zabala Vela	Id.
» Cayetano Díez Pascual	Id.	Rasillo	
Rasillo		Don Nicasio de la Hera Soriano	Primer cuatrimestre
Don Nicasio de la Hera Soriano	Primer cuatrimestre	» Santiago Monasterio García	Id.
» Santiago Monasterio García	Id.	» Daniel Navajas Navarrete	Segundo cuatrimestre
» Daniel Navajas Navarrete	Segundo cuatrimestre	» Santiago García Blázquez	Id.
» Santiago García Blázquez	Id.	» Bartolomé Elías de Miguel	Tercer cuatrimestre
» Bartolomé Elías de Miguel	Tercer cuatrimestre	» Pascual de Miguel Marina	Id.
» Pascual de Miguel Marina	Id.	Burgos 15 de Noviembre de 1910.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.	